

**Pre visualización de formato integrado**

|                                   |                              |               |          |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------|----------|
| <b>Institución o dependencia</b>  | DIRECCION GENERAL MARITIMA 1 |               |          |
| <b>Fecha última actualización</b> | 2025-02-20                   | <b>Estado</b> | Inscrito |
| <b>Tipo formato integrado</b>     | <b>T</b> Único               | <b>Número</b> | 788      |



**Descripción**

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre propuesto en el inventario</b>           | <b>Concesión en playas marítimas y terrenos de bajamar (bienes de uso público)</b>  |
| <b>Nombre</b>                                      | <b>Solicitud de concesión y/o modificación de concesión en playas marítimas, terrenos de bajamar y/o aguas marítimas, bienes de uso público.</b>  |
| <b>Nombre estandarizado</b>                        | Concesión playa(s) marítimas, terrenos de bajamar y/o aguas marítimas, bienes de uso público.   |
| <b>También se conoce como</b>                      | Autorización, Aprobación, Bien uso público  |
| <b>Propósito de cara al usuario</b>                | Obtener autorización de concesión y/o modificaciones de la misma para uso y goce de acuerdo con el marco normativo dispuesto para las playas marítimas, terrenos de bajamar y/o aguas marítimas (bienes de uso público) por un periodo de tiempo determinado, para realizar actividades tales como - pesca, acuicultura o actividades de extracción artesanal, - turismo, - industria - protección dotacional u ornato - otros. |
| <b>¿Se puede realizar por medios electrónicos?</b> | parcialmente  |
| <b>URL de acceso al trámite en línea</b>           | https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50127&s=0#no-back-button  |
| <b>URL donde se encuentra el manual de usuario</b> | https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13  |
| <b>Anotaciones básicas</b>                         | El trámite se inicia a través de la Sede Electrónica. El acto administrativo de resolución se notifica personalmente.   |

**Información del resultado final**

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del resultado</b>                                       | <b>Concesión en playas marítimas, terrenos de bajamar y/o aguas marítimas, bienes de uso público.</b>   |
| <b>Tiempo de obtención</b>  | 95 día(s) calendario  |
| <b>¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?</b> | Dando cumplimiento al Art. 79 del Decreto 019 de 2012, una vez el trámite pase a verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes con fines marítimos, quedará en estado paralizado por consulta de estupefacientes. Recibida la información por parte de las entidades correspondientes, inmediatamente se continuará con la gestión, cambiando su estado de paralizado a en trámite. |
| <b>Medio por donde se obtiene el resultado</b>                    | Presencial  |

**Fundamento legal**

| Tipo de norma | Número | Año  | Títulos, capítulos o artículos | Elementos del Trámite      | Soporte   |
|---------------|--------|------|--------------------------------|----------------------------|---|
| Resolución    | 0307   | 2020 | Completa                       | Pago                       |  |
| Resolución    | 135    | 2018 | Art 1° al 8°                   | Documento; Resultado; P... |  |

**Información de ejecución**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Puntos de atención</b> | Cualquier punto de atención de la institución<br><a href="#">Ver puntos de atención</a> |
|---------------------------|---|

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

## Registro dirigido a

**Instituciones o dependencias  
públicas****Ciudadano****Organizaciones****Extranjeros**

Situaciones de vida

Ninguno

## Clasificación temática

**Turismo****Tecnología y comunicaciones**

## Qué se necesita

### 1 Reunir documentos y cumplir condiciones



#### Verificación institución

La compañía afiliadora debe estar legalmente constituida y con representación legal ante la cámara de comercio.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Nota:** para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



#### Verificación institución

No tener antecedentes por tráfico de estupefacientes

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

**Nota:** para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



#### Documento

**Carta de solicitud:** 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** Con carácter general, para todas las solicitudes. (A)Primera vez. B) Renovación de Concesión. C)Ampliación del área autorizada. D)Modificación de las obras autorizadas. E)Autorización Obras de Protección Costera. F) Modificación del titular de la concesión, permiso o autorización. G) Autorización obras de protección costera por declaratoria de calamidad pública) Dirigida al Director General Marítimo o Capitán de Puerto (según jurisdicción), indicando y justificando ubicación y linderos del terreno o zona a concesionar, así como su extensión, presentando un anexo técnico que describa el proyecto, así: a. Las obras y cronogramas de trabajos a realizar (para primera vez). b. La justificación del porqué de la ampliación del tiempo (para ampliación de tiempo para concesiones vigentes). c. Justificación de la ampliación del área (para ampliación de uso del área concesionada). d. Justificación de las obras de protección costera a realizar, así como los cronogramas de trabajos a realizar (para obras de protección costeras). e. Solicitud que hace el titular actual de la concesión (para modificación del titular de la concesión, permiso o autorización).

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Documento de identificación:** 1 fotocopia(s)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. D)Modificación de las obras autorizadas. E)Autorización Obras de Protección Costera. F)Modificación del titular de la concesión, permiso o autorización.)

*Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del solicitante, según corresponda. En caso de personas jurídicas, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, así como copia de la cédula del Representante Legal, de los miembros de la Junta Directiva, principales y suplentes y de los socios que cuentan con una participación accionaria igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital social suscrito, de igual forma la persona jurídica debe aportar el Certificado de composición accionaria. En caso de presentar la solicitud a través de apoderado (es de carácter obligatorio) anexar el poder respectivo.*

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Memoria descriptiva del proyecto :** 1 copia(s)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. E)Autorización Obras de Protección Costera. G)Autorización obras de protección costera por declaratoria de calamidad pública) Indicando la ubicación y linderos de la zona en que se requiere construir, extensión, así como el tipo de obras, método constructivo y cronogramas de trabajo en medio físico y magnético, con sus respectivos mapas temáticos. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Certificación de la Alcaldía o de la Secretaría de Planeación:** 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. E)Autorización Obras de Protección Costera.) Certificación de la Alcaldía o Certificación de la Secretaría de Planeación Municipal, en la cual conste que el terreno sobre cual se va a construir no está ocupado por otra persona, que no está destinado a ningún uso público, ni a ningún servicio oficial; que la construcción proyectada no ofrece ningún inconveniente a la respectiva municipalidad, sujeción del proyecto a las normas sobre uso del suelo que haya definido el Distrito o Municipio en su Plan de Ordenamiento Territorial -POT. En caso de que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación a la Alcaldía o a la Secretaría de Planeación indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Certificación Ministerio de Transporte :** 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. E)Autorización Obras de Protección Costera.) En la que se exprese que no existe ningún proyecto de instalaciones portuarias sobre el terreno o zona, que en el área solicitada no ha sido otorgada en concesión portuaria ni tiene trámite alguno en proceso y no se encuentra incluida en el Plan de Expansión Portuario. En caso de que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación al Ministerio de Transporte, indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Certificación del Ministerio del Interior :** 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. E)Autorización Obras de Protección Costera.) Certificación expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior sobre la presencia de las comunidades étnicas y culturales en las áreas de influencia del proyecto. En presencia de comunidades étnicas certificadas, se deberá anexar prueba del agotamiento de la Consulta Previa. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación al Ministerio del Interior, indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Certificado del Ministerio de Cultura** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. E)Autorización Obras de Protección Costera.) Certificado en el que se indique si el proyecto se encuentra en cercanías a un bien de interés cultural y si requiere o no autorización por parte del Ministerio de Cultura para su intervención. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación al Ministerio de Cultura, indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**
**Certificado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. E)Autorización Obras de Protección Costera.) Es obligatorio cuando se efectúen las declaratorias de áreas protegidas, se aprobará por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan Especial de Protección que se denominará Plan de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del mismo. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**
**Concepto del Viceministerio de Turismo o de la Secretaría de Turismo de los Distritos Especiales** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. E)Autorización Obras de Protección Costera.) Concepto del Viceministerio Turismo o de la Secretaría de Turismo de los Distritos Especiales donde conste que el proyecto que se pretende adelantar no interfiere con los programas de desarrollo turístico de la zona. En caso que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento del concepto al Viceministerio de Turismo o de la Secretaría de Turismo de los Distritos Especiales, indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicho concepto incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**
**Documento Autoridad Ambiental** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. D)Modificación de las obras autorizadas. E)Autorización Obras de Protección Costera. F)Modificación del titular de la concesión, permiso o autorización. G)Autorización obras de protección costera por declaratoria de calamidad pública) Copia Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o Concepto de viabilidad según sea el caso, expedida por la Autoridad Ambiental competente, respecto al proyecto. En caso que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar. Allegar la documentación complementaria que haga parte de la obtención del documento de la Entidad. El usuario debe realizar el requerimiento de la certificación a la Autoridad Ambiental, indicando que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima, dicha certificación incluya las coordenadas geográficas precisas de la ubicación del área en solicitud y el mapa georreferenciado del área certificada, con el fin de garantizar la exactitud de los límites y la correcta identificación del área en el proceso de concesión.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**
**Estudios técnicos** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. D)Modificación de las obras autorizadas. E)Autorización Obras de Protección Costera. G)Autorización obras de protección costera por declaratoria de calamidad pública) De vientos, mareas, corrientes y batimetrías, que incluya análisis de escenarios con modelación numérica.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

 **Documento**
**Planos** : 1 original(es)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: A)Primera vez. C)Ampliación del área autorizada. D)Modificación de las obras

autorizadas. E) Autorización Obras de Protección Costera. G) Autorización obras de protección costera por declaratoria de calamidad pública) Planos de la construcción proyectada levantados por personas naturales o jurídicas autorizadas para estos fines, indicando claramente las coordenadas de la totalidad de las áreas a solicitar en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA-SIRGAS), Datum Oficial de Colombia. En caso que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

**Licencia urbanística:** 1 fotocopia(s)

**Anotaciones adicionales:** (Aplica para: D) Modificación de las obras autorizadas.) Para construcciones convencionales. En caso que la información esté conformada por varios archivos, subir un archivo comprimido en formato .zip o .rar.

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

## 2 Realizar pago



#### Pago

##### Descripción del pago:

| Descripción  | Tipo moneda | Tipo valor                       | Valor              |
|--|-------------|----------------------------------|--------------------|
| Concesión en playas marítimas y terrenos de bajamar (bienes de uso público). La tarifa se aproxima al múltiplo de 100 más cercano. | Pesos (\$)  | Unidad de Valor Tributario (UVT) | 115<br>(5,726,885) |

##### Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En la entidad solicitante: Si radica el trámite de forma presencial, la liquidación para el pago del trámite será expedida una vez se verifique el cumplimiento de los documentos y requisitos. Si el trámite es realizado de forma virtual, el pago se debe realizar en el momento de la radicación

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

## 3 Radicar documentos



#### Canal de atención

| Medio      | Detalle   |
|------------|---|
| Web        | <a href="#">Sede Electrónica</a>  |
| Presencial | <a href="#">Presencial en los puntos de atención indicados por la institución</a> |

**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

## 4 Notificarse de la respuesta



#### Canal de atención

Presentarse ante la Capitanía de Puerto o Sede Central, para notificarse del acto administrativo que le otorga o no la concesión.

| Medio | Detalle |
|-------|---------|
|-------|---------|

Presencial

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)**Aplica para:** Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros**Concesión en playas marítimas, terrenos de bajamar y/o aguas marítimas, bienes de uso público.****Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial****Medio para seguimiento del usuario****- Seleccione el(los) canal(es)**

| Medio              | Detalle   |
|--------------------|---|
| Telefónico         | Call center <b>(57) 3286800</b> , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.           |
| Telefónico         | Línea gratuita <b>018000115966</b> , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.        |
| Web                | <a href="#">Sede Electrónica</a>  |
| Correo electrónico | <a href="mailto:dimar@dimar.mil.co">dimar@dimar.mil.co</a>  |
| Presencial         | Presencial en los puntos de atención indicados por la institución<br><a href="#">Ver puntos de atención</a> |

